



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2008-CMPF

Ferreñafe, 17 de Marzo del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTOS:

La Resolución N° 195-2008-R, emitido por el Ing° Francis Villena Rodríguez Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; concordante con el artículo 9° numeral 26) de la norma municipal que señala que "Corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Resolución N° 195-2008-R, emitido por el Ing° Francis Villena Rodríguez Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en su artículo primero se resuelve autorizar la suscribir el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Municipalidad Provincial de Ferreñafe;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Que, según Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de la Provincia de Lambayeque, que tiene como objeto que la Universidad cede en Uso a favor de la Municipalidad un Ómnibus que forma parte del patrimonio universitario con la finalidad de ser destinado al traslado exclusivo de estudiantes universitarios residentes en la provincia de Ferreñafe, a la ciudad universitaria de Lambayeque, la Municipalidad, asume el compromiso de realizar la reparación de dicha unidad vehicular hasta ponerlo en condición de operativo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Marzo del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo que tiene como objeto que la Universidad cede en Uso a favor de la Municipalidad un ómnibus que forma parte del patrimonio universitario con la finalidad de ser destinado al traslado exclusivo de estudiantes universitarios residentes en la provincia de Ferreñafe, a la ciudad universitaria de Lambayeque, la Municipalidad asume el compromiso de realizar la reparación de dicha unidad hasta ponerlo en condición de operativo; convenio que forma parte integrante de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en vía de regularización al Titular del Pliego la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Jefatura de Servicio de Equipo Mecánico el cumplimiento del presente acuerdo de concejo y la ejecución del convenio en mención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Ing. William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE